



Eusebia marauebia.

**SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVELIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS CINCO.**

Nada mandare tanvien raxon en la referida Administracion
principal = Dios que a fin m. d. Madrid 20 de Septiembre de 1805 = Aun-
tin Ramon Perera = Fran.º Gonzalez de Ercelami

Mencia 26 de Septiembre de 1805 = Cumplase por la Justicia y Ayun-
tamiento de la Villa de Caravaca lo que sepreviene en la anterior
Real Orden de nombramiento de Administrador en ella de la Real
Venta de la Loteria afaxon de D.º Miguel Perera y guarderle y
hagarele guardar la minima exencion de sueros y privilegios con-
cedidos por su Magestad a los demas Administradores de su R.ª
Venta = Martin de Galay = Registrado
de D.º Miguel Perera = Caravaca

Queda tomada la raxon en esta Administracion de la Venta
que esta a mi cargo, y corresponde a toda esta Provincia de Mencia
27 de Septiembre de 1805 = Juan Pantoja de Cacerbo

En la Villa de Caravaca en doce de Noviembre de mil ochocientos
y cinco: Ante el Sr. D.º Andres Antonio Romero Abogado de la
R.ª Consejo Gobernador y Capitán a guerra de ella por su
Magestad represento la anterior Real Orden que acredita el
nombramiento de Adm.º de la R.ª Loteria de esta Villa hecho en
D.º Miguel Perera Vecino y del Comercio de ella, con lo expuesto
en seguida por el Sr. Intendente Correxidor de esta Provincia:
Y por su M.ª visto, mando se quede cumplido y execute en to-
das sus partes, y por lo que corresponde a el Ayuntamiento se
pase a este y haga presente en el primero que se celebre, que
an por ende de cumplimiento q.º en M.ª fimo an lo proveyo

